

PROCESO	DESPACHO COMISORIO No. 27
RADICADO	68-573-4089-001-2023-00109-00
COMITENTE	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que la parte interesada allego contestación al requerimiento realizado. Sírvasse proveer. Puerto Parra, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Puerto Parra, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo expresado por la parte interesada al requerimiento realizado por ésta sede judicial, al comunicarse por dicho extremo procesal que `no se pretende fijar nueva fecha de diligencia de secuestro`, éste Despacho ordena **DEVOLVER** la presente comisión en el estado en que se encuentra sin diligenciar, al juzgado comitente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b826c86af04f63ab0b3b7d283373d8bdb2b9e649cbd8364300ea6bbbbaec488e9**

Documento generado en 02/02/2024 01:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>